

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sanchez Barba

Tenientes de Alcalde:

D. Silvia Anaco Tomás

D. Pedro Santos Sáez

D. Francisco Sáez Alcazal

D.ª Debra Villaseca Megias

D. Diego Melán Jiménez

D. José Molina Miranda

Concejales:

D. Teodoro Olivares Molina

D. José Tomás Tomás

D. Francisco Megias Ruano

D.ª Josefa Castilla Castilla

D.ª Amparo Galijo López

D. Antonio Sánchez Cante

Interventor de Fondos:

D. Nereo Hancubia Aguirre

Secretario General:

D. Antonio Camps Oliver

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos ochenta y uno previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Moises Fito López, D. Pedro García Cano, D. Antonio López García y D. Pedro Cuenca Rodríguez.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1º. - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que por sesión Pleno Extraordinario, las actas anteriores se aprobarán en la próxima sesión ordinaria.

2º. - RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA EXCM. COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, FECHA 24 DE DICIEMBRE 1980, RELATIVO A ESTUDIO DE DETALLE SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE DEL EDIFICIO "EUROPA". - Por el infrascrito Secretario, se da lectura al mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en fecha 24 de diciembre relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la manzana comprendida por las calles Albacete, Hernán Cortés, Peatonal y Santa Lucía, el Excmo. Ayuntamiento a la vista de este acuerdo, acuerda por unanimidad de votos aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que se



trata, y que se siga la tramitación legal que corresponda.

3º.- COMUNICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTOS DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa del cese como Teniente de Alcalde de D. Pedro Cantos Sáez, motivado por el exceso de trabajo que ha supuesto el haberse hecho cargo de la Secretaría General de la Unión General de Trabajadores, de esta ciudad y el posterior nombramiento de D. Teodoro Olivares Molina como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, puesto a votación, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicho cese y nombramiento, constando en Acta asimismo la satisfacción de D. José Molina Miranda, por haber trabajado con D. Pedro Cantos en la Comisión Municipal Permanente.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE REMODELACION DE CONCEJALIAS Y REESTRUCTURACIONES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el infrascrito Secretario, se dió lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldia, relativa a remodelación de concejalías y reestructuración de las Comisiones Informativas:

COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

COMISION DE GOBERNACION:

Presidente: D. Siluio Arnedo Tomás

Vocales: D. José Tomás Tomás

D^o M^o Dolores Villaescusa Hoggias

D. Antonio Sánchez Cantos

COMISION DE SERVICIOS CULTURALES Y BIENESTAR SOCIAL:

Presidente: D. Diego Milán Jiménez

Vocales: D. Pedro Cantos Sáez

Vocales: D. José Tomás Tomás
D. Moisés Fito López
D^a Amparo Garijo López
D^a M^a Dolores Villaescusa Megias

COMISION DE URBANISMO

Presidente: D. Teodoro Olivares Molina

Vocales: D. Diego Milán Jiménez
D. Pedro García Cano
D. Moisés Fito López
D. Pedro Cuenca Rodríguez

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Presidente: D. Francisco Sáez Alcocel

Vocales: D. José Tomás Tomás
D. Teodoro Olivares Molina
D^a Josefa Castillo Castillo
D^a M^a Dolores Villaescusa Megias
D. Pedro Cuenca Rodríguez
D. Francisco Megias Ruano

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO

Presidente: D^a M^a Dolores Villaescusa Megias

Vocales: D. Antonio Sánchez Cantos
D. Silvio Añedo Tomás
D. Pedro Cantos Sáez
D. José Molina Miranda
D. Francisco Sáez Alcocel

COMISION PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Presidente: D. José Molina Miranda

Vocales: D. Antonio Sánchez Cantos
D. José Tomás Tomás
D. Silvio Añedo Tomás
D. Antonio López García
D. Pedro Cantos Sáez

COMPOSICION DE LA CORPORACION DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO

ALCALDIA:

D. Virgilio Sánchez Barberán

1ª TENENCIA DE ALCALDIA. - GOBERNACION Y PRENSA.

Tte. Alcalde: D. Silvio Arnedo Tomás: Gobernación, Información y prensa.

D. José Tomás Tomás: Tráfico

2ª TENENCIA DE ALCALDIA. - EDUCACION, CULTURA, DEPORTES BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD.

Tte. Alcalde D. Diego Milán Jiménez: Deportes

D. Pedro Cantero Sáez: Educación

D. José Tomás Tomás: Fiestas

Dª Amparo Garrajo López: Sanidad y Bienestar Social

Dª Mª Dolores Villaseca Megías: Juventud y Cultura

3ª TENENCIA DE ALCALDIA. - URBANISMO Y VIVIENDA

Tte. Alcalde D. Teodoro Olivares Molina: Mantenimiento y Obras

D. Diego Milán Jiménez: Urbanismo y Medio Ambiente

D. Moisés Fito López: Parques y Jardines

D. Pedro García Cano: Vivienda

4ª TENENCIA DE ALCALDIA. - ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Tte. Alcalde D. Francisco Sáez Alcocel: Matadero y Comenterio

D. José Tomás Tomás: Servicios Extinción Incendios

Dª Josefina Castilla Castillo: Mercado y Lonja

D. Teodoro Olivares Molina: Limpieza Pública y Alcantaral

D. Pedro Cuenca Rodríguez: Aguas Públicas

D. Francisco Megías Ruano: Alcantarillado y Depuradora

5ª TENENCIA DE ALCALDIA. - HACIENDA Y PATRIMONIO

Tte. Alcalde Dª Mª Dolores Villaseca Megías: Hacienda

D. Antonio Sánchez Cantero: Patrimonio Forestal

D. Francisco Sáez Alcocel: Patrimonio Urbano

6ª TENENCIA DE ALCALDIA. - FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA

Tte. Alcalde D. José Molina Miranda: Industria

D. Antonio Sánchez Cantero: Agricultura

D. Antonio López García: Comercio

D. José Tomás Tomás: Promoción Turística

Puesta a votación dicha propuesta, es aprobada por unanimidad de votos.

5.º - AUTORIZACION PARA QUE POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, SE PROCEDA A LA ADQUISICION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CORREDERA Nº 162 MEDIANTE PERMUTA CON OTRO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL O SUBSIDIARIAMENTE MEDIANTE EXPROPIACION. - El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, acordó por unanimidad delegar en el Sr. Alcalde, para la formalización de los documentos que sean necesarios para la adquisición del inmueble sito en c/ Corredera nº 162 propiedad de D Pascual Ruano López, bien mediante permuta con otro inmueble de propiedad municipal o mediante expropiación.

6.º - DETERMINACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS PLANES PROVINCIALES DE 1981. Por el Sr. Teniente de Alcalde, D. Diego Milán Jiménez, se dió lectura a las obras propuestas para su inclusión en los Planes Provinciales de 1981, las cuales son las siguientes:

1.º. Abastecimiento de aguas a la población desde pozos del pantano, con un presupuesto de . . .	26.000.000
2.º. Urbanización c/ Ayora . . .	21.400.000
3.º. Urbanización c/ Madrid . . .	12.960.000
4.º. Urbanización Auda en Proyecto desde c/ Ayora a Pasadluigas	21.000.000
5.º. Urbanización c/ Ramon y Cajal con supresión de actual zonja	25.000.000
6.º. Urbanización c/ Sta Lucía, c/ La Rosa y dos calles en proyecto	17.000.000
7.º. Urbanización de c/ Vicente Alvarado y dos calles en proyecto	6.000.000
8.º. Urbanización de c/ra de Yeda hasta puente elevado	<u>5.000.000</u>
Con un total de	135.360.000

Leída la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad.

7°.- ORDENANZA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE VIVIENDAS Y CASAS SIN HABITAR.- Conocido el texto y sometido a debate, considerando la expuesto acerca de las dificultades económicas financieras de la Corporación, el hecho de que existe un gran número de demandas y que a su vez existen viviendas en multitud de ocasiones por largo tiempo sin ocupar. En uso de la palabra, el Sr. Molina Miranda se pronunció en el sentido de abstenerse de votar en base a que no existía estadística de las necesidades existentes, a lo que la Srta. M^o Dolores Villacruza, Presidenta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, en su turno, contestó que por información personal le constaba que existen unas cien familias que carecen de vivienda. El Sr. Molina Miranda añadió su desacuerdo con el trato de igualdad que se daba en el contexto de la Ordenanza a las viviendas tanto subvencionadas como a las libres, solicitando informe jurídico sobre la legalidad de dicho trato. El infrascrito secretario informó que las garantías jurídicas de los particulares quedaban a salvo respecto a la Ordenanza por cuanto tras su aprobación si se produjese en esta sesión se cumplirá el trámite de exposición pública y demás formalidades previstas al respecto. Sometida a votación ordinaria, se acordó por mayoría absoluta legal, con la abstención del Sr. Molina Miranda, aprobar la imposición y ordenanza correspondiente, relativa al arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas y casas sin habitar, tal como viene redactada.

8°.- ACTUALIZACIÓN DE LAS ORDENANZAS FIS-

CALES.- A continuación conocieron los señores reunidos de los expedientes relativos a modificación de tarifas actuales, de las ordenanzas que después se expresan.

Teniendo en cuenta lo previsto por el Real Decreto 3250/1976 de 30 de diciembre, así como lo dispuesto por el artículo 18 del Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de julio, artículo 17 y ss del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, demás disposiciones concordantes sobre la materia y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Patrimonio; considerando las dificultades económicas por las que atraviesa la hacienda municipal, caracterizadas por la insuficiencia de recursos que ha producido una ya crónica situación deficitaria de liquidez; que son pocos los costos de los servicios susceptibles de recuperarse por el sistema de autofinanciación; que los recursos públicos entre el Estado y las Entidades Locales no son suficientes para cubrir estas necesidades, se precisa la adopción de medidas orientadas a un mayor rendimiento de los recursos propios que permita una más eficiente atención y mejora de los servicios.

8º.1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.- Los señores reunidos conocieron de las circunstancias que han motivado la propuesta de modificación de las tarifas reguladoras de la presente Tasa, por haber asumido el Ayuntamiento la prestación en régimen directo del servicio, cuya dotación de personal, adquisición de equipo y material se encuentra ya a cargo de la Corporación, hallándose en el

caso previsto por el artículo 18 del Real Decreto Ley 11/1979 de 20 de julio, como servicio público financiado mediante tasa afectada, para el que se establece la autofinanciación como principio general para la fijación de las tarifas, mediante la cobertura de los costes en que se incurre con las aportaciones de los usuarios.

Y por cuanto el estudio realizado se orienta a establecer una mayor equidad entre las respectivas tarifas, mediante el desglose de las distintas clases de establecimientos tanto industriales, comerciales y de servicios, en relación con el monto de producción de residuos, base del aprovechamiento del servicio, en particular las industrias del calzado con grandes desniveles de aprovechamiento, antes con una tarifa unificada.

En uso de la palabra, el señor Molina Miranda matizó porqué la discriminación de la industria del calzado, a lo que en respuesta se aclararon conceptos como el de la diferencia de producción de residuos entre esta industria y las de cerámica, cerrajería, ebanistería, entre otras, cuyo aprovechamiento es mínimo y en muchos casos nulo, rigiendo actualmente para todas una misma tarifa.

Sometido el tema a votación ordinaria, se acordó por mayoría absoluta legal, con abstención del Sr. Molina Miranda, aprobar la modificación de tarifas de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza viaria, tal como viene redactada.

2º. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE

CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR LA VIA PUBLICA. - Dada cuenta a la Corporación de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo 20 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, para elevación de las cuotas del Impuesto Municipal sobre Circulación fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/1976, los señores asistentes acuerdan, por unanimidad, modificar las tarifas actuales estableciéndolas del siguiente modo:

- a) Turismos, aumento de un 50%
- b) Autobuses, aumento de un 50%
- c) Camiones, sin variación
- d) Tractores, sin variación
- e) Remolques y semirremolques, sin variación
- f) Otros vehículos, sin variación

De acuerdo con la estructura tipo que contemplan los citados textos legales.

8º 3 - ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA PUBLICIDAD - Los señores concurrentes conocieron igualmente la propuesta de modificación de tarifas formulada al amparo de lo dispuesto por el artículo 21 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero y tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad aprobar la ordenanza y tarifa modificada, tal como vienen redactadas.

8º 4 - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE LONJA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS AL POR MAYOR. - Establecida la autofinanciación respecto a los servicios públicos que se nutren mediante tasas afectadas como principio general para la fijación de las tarifas, debiendo cubrirse la totalidad de los costos en que se incurra con las aportaciones de los usuarios, se modifican las tarifas del servicio de Lonja de fru-

tas, verduras y hortalizas al por mayor, mediante un aumento del 30% sobre la anterior.

Las presentes ordenanzas y modificaciones entrarán en vigor con el presente ejercicio económico de 1981, previos los trámites que contempla el citado Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

9º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE AFORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE 1980.- El Sr. Alcalde dió orden al infrascrito Secretario para que fuese leído íntegramente el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal a las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1980, cuyo expediente fue conocido y estudiado por todos los asistentes, RESULTANDO que con motivo de las citadas obras el Ayuntamiento aprobó el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980.

RESULTANDO que ha sido tramitado debidamente el citado expediente con objeto de financiar el gasto de que se trata.

RESULTANDO que en la formación del proyecto los gastos están nivelados con los ingresos.

CONSIDERANDO que en el artículo 24.1 del R.D. Ley 3/1981 de 16 de enero establece la exigencia de contribuciones especiales para esta clase de obras.

CONSIDERANDO que es de aceptar el presupuesto extraordinario de que se trata, por cuanto los motivos de utilidad, necesidad y conveniencia de las obras están obviamente demostrados.

Los señores reunidos, en mayoría absoluta, legal de los miembros de la Corporación, ya

que estando constituida por diecisiete asistieran a la sesión trece de los mismos, acuerdan por unanimidad:

1º. - Aprobar el presupuesto extraordinario con contribuciones especiales formado para financiar las obras de pavimentación, aceras, red de agua potable, alcantarillado de los calles Paseo de las Huertas, Pintor Adolfo Sánchez, Proyecto 1, Proyecto 2, Tadeo Pereda, San Crispín, Montealegre, Proyecto, Campo de Fútbol y Corredera, de acuerdo con el proyecto técnico aprobado y comprendidas en los Planes Provinciales de 1980, así como las bases de ejecución del mismo, fijando las dotaciones de los estados de gastos e ingresos en las cifras siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 6º. - INVERSIONES REALES

Artículo 61. - Contribuciones Especiales

Concepto 611. - Aportación a las obras 5.629.059 ptas

Total . . . 5.629.059 ptas

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3º. - Tasas y otros ingresos

Artículo 36. - Contribuciones especiales

Grupo 361. - Para ejecución de las obras 5.066.153 ptas.

Capítulo 7º. - Transferencias de capital

Artículo 73. - De entes territoriales

Grupo 733. - Del presupuesto ordinario

municipal 562.906 ptas

Total . . . 5.629.059 ptas

RESUMEN

Importan los gastos . . . 5.629.059 ptas

Importan los ingresos . . . 5.629.059 ptas

NIVELADO

2º. - Que este presupuesto así aprobado se exponga

al público en el tablón de anuncios, anunciando edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y demás formalidades que determina el R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

3º.- Que previo cumplimiento de los trámites reglamentarios, se proceda a su ejecución en el término de doce meses y una sola etapa.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de nueve hojas en su borrador, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

J. Llanos
el Gaiyo
Villalón
A. F. Simón
M. J. Rodríguez
H. A.
Mosca
Castillo
F. J. Sánchez
Francisco Béjar

EL INTERVENTOR HDO.

EL SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 16 DE MARZO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán
Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Teodoro Olivares Molina

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocar

D.º H.º Dolores Villoslada Magas

Concejales

D. Pedro Cortes Sáez

D.º Amparo Carro López

D. José Tomás Tomás

D. Francisco Magas Ruano

D. Pedro Cuervo Rodríguez

D. Antonio Sánchez Cortes

Interventor de Fondos:

D. Néstor Menéndez Aguilar

Secretario General

D.º Isabul Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Moisés Tito López, D.º Josefa Castillo Castillo, ambos excusados, no habiéndose excusado por su ausencia: D. José Molina Miranda, D. Antonio López García y D. Pedro García Cano.

Abierto el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, y como es costumbre, se da cuenta de que la sesión anterior será aprobada en la próxima sesión ordinaria que celebre el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

2.º. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS. - Por el Sr. Teniente de Alcalde don Diego Milán, se informa de que el convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes y la Excm. Diputación de Albacete, para la construcción del Polideportivo Municipal de Almansa que se aprobó para el Plan Bimal 1979-1980, se suspendió por problemas técnicos, e iniciada posteriormente los contactos oportunos se aprobó de nuevo dicho convenio con la aportación por parte de la Excm. Diputación de 9.775.000 de pesetas y por parte del Consejo Superior de Deportes de 7.225.000 de pesetas, para cubrir el presupuesto calculado aproxi-

madamente en 34.000.000 de pesetas. A la vista del informe del Sr. Concejal de Deportes, se acuerda por unanimidad solicitar del Consejo Superior de Deportes la correspondiente ayuda para instalaciones deportivas a cuyos efectos se adquieren los siguientes compromisos:

1º.- Compromiso para dedicar y vincular las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal, exclusivamente a actividades de tal carácter y durante un plazo no inferior a 25 años.

2º.- Compromiso de aceptar con cargo al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, los gastos de conservación y mantenimiento de la Pista Polideportiva.

3º.- Compromiso de asumir por parte de este Excmo. Ayuntamiento el facilitar el uso de las instalaciones de la Pista Polideportiva a cualquier tipo de organización deportiva dependiente del Consejo Superior de Deportes, así como poner la utilización de dichas instalaciones a disposición del Consejo Superior, para la celebración de sus propias competiciones.

4º.- Compromiso de dotar de profesores de educación física a dicho Polideportivo.

5º.- Designar como técnicos para la redacción del proyecto a los Arquitectos Sres. Manuel Pardo y Emilio Sánchez García.

3º.- APROBACION DE LA CESION A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, DE LA ANTIGUA TRAVESIA DE LA CARRETERA 444.- A la vista del escrito del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre el expediente de cesión a este Ayuntamiento de la antigua travesía interior de la Carretera AB-444,

con una longitud de 770 metros, se acuerda por unanimidad la aceptación de la cesión de dicha travesía.

4º.- SOLICITUD A R.E.N.F.E., PARA AUMENTO DE LUZ DEL PASO SUBTERRANEO DE ACCESO AL PARAJE DE "LAS NORIAS".- Por el Sr. teniente de Alcalde, don Diego Milán, se informa de que el paso subterráneo proyectado por R.E.N.F.E. en el paraje de "Las Norias" tiene escasa luz, y de las negociaciones realizadas con dicha empresa para la solución del problema, acordándose por unanimidad, solicitar a R.E.N.F.E. la ampliación del paso subterráneo sito en paraje "Las Norias" a nueve metros, adquiriendo el compromiso a cambio, de no asfaltar los accesos al mismo.

6º.- PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, PARA INCLUSION DE ALMANSA EN EL PROGRAMA DE NUEVO PLANEAMIENTO DE 1.981.- Por el infrascrito Secretario, se da lectura al oficio remitido por la Excmá. Diputación Provincial, dando cuenta del programa suscrita entre esa Diputación y el Ministerio de Obras Publicas y Urbanismo, y en el que entre otros, se acordó transferir al Ayuntamiento de Almansa para la redacción del Plan Parcial la cantidad de 1.545.000 pesetas, aportando el Ministerio 1.000.000 de pesetas y el resto la Excmá. Diputación; el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, se dió por enterado de tal subvención, acordándose igualmente solicitar a los Organismos citados, la inclusión de Almansa en el Convenio correspondiente al año 1.981, en cuanto a que este Ayuntamiento tiene pendiente de encargar varios Planes Parciales del Plan General de Ordenación Urbana, entre ellos el Plan Parcial para Zona Industrial, donde se ubi-

caría el Polígono que está en tramites de aprobación con el Ministerio de Industria.

6º.- PETICION AL I.R.Y.D.A., DE CESION TEMPORAL DEL USO DE LOS POZOS DENOMINADOS "VENTAGALOPAS" 1 y 2, DE SU PROPIEDAD. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa del fracaso de los sondeos realizados por el Instituto Geológico, por lo que se considera necesario solicitar al I.R.Y.D.A., para que ceda provisionalmente, el uso de los sondeos realizados por el mismo, para obtener el abastecimiento de agua necesario, acordándose por unanimidad solicitar al I.R.Y.D.A. dicha cesion temporal del uso de los pozos denominados "Ventagalopas" 1 y 2.

7º.- PETICION A LA SUBDIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE, DE SUBVENCION PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa del programa de la Subdirección General del Medio Ambiente, relativas a ayudas económicas para el Servicio de Recogida y Tratamiento de Basuras, y dada la compra de este Ayuntamiento de dos camiones y dos equipos de basuras, se acuerda por unanimidad se inicie el correspondiente expediente para solicitar de la Subdirección General del Medio Ambiente las ayudas pertinentes.

8º.- APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE MANZANA QUE COMPRENDE LAS CALLES DUQUE DE LA VICTORIA, MENDIZABAL Y RAMBLA DE LA MANCHA. - Por el Sr. Teniente de Alcalde, don Diego Milán Jiménez, se da cuenta de la aprobación por la Comisión Permanente Municipal, de Estudio de Detalle de la manzana que comprende las ca-

lles Duque de la Victoria, Mendizábal y Rambla de la Mancha, acordándose por unanimidad la aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle, pasando a información pública por un periodo de treinta días.

9º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION POR CONCIERTO DIRECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 750 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por la infrascrita Secretario, se informa de la redacción del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la construcción de un total de 750 nichos en el Cementerio Municipal distribuidos en cuatro fases, aprobándose por unanimidad dicho pliego en cuanto a la primera de las fases, quedando en suspenso el resto.

10º.- SUSPENSION DE LICENCIAS DE OBRAS, POR EL PERIODO MAXIMO DE UN AÑO, EN EL CAMINO DE SAN JOSE Y TRAVESIA DEL MUELLE.- A la vista del informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de febrero actual, se acuerda por unanimidad, la suspensión de licencias de obras en la manzana que comprende el Camino de San José, Travesía del Muelle y Vías del Ferrocarril, para no crear incompatibilidades con la aprobación del nuevo Texto Refundido, ordenándose la publicación de dicho acuerdo.

11º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA, INDEMNIZANDO POR DEDICACION. A LA TENIENTE DE ALCALDE, SEÑORITA MARIA DOLORES VILLAESCUSA MEGIAS.- Por el Sr. Alcalde, se propone que la Sra. Teniente de Alcalde Maria Dolores Villaescusa Megias, pueda dedicarse

casi completamente a las tareas municipales, vistos los demás antecedentes y el presupuesto de la Corporación, se acuerda unánimemente la incorporación de D^o María Dolores Villaseca Negias a las funciones municipales, indemnizándola con una cantidad mensual de 30.000 pesetas y con efectos desde el 1^o de abril.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de doce hojas en su borrador, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo, la Secretaria, certifico.


 A collection of handwritten signatures in blue ink. At the top is a large signature, possibly 'J. Llanos'. Below it are several other signatures, some of which are crossed out with a diagonal line. One signature is clearly 'Francisco Negias'. Another signature is 'Pedro Puma'. There are also some illegible signatures and initials.

EL INTERVENTOR HDD.

LA SECRETARIO


 A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Interventor, positioned below the printed text 'EL INTERVENTOR HDD.'.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Parada

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Amado Tamás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcañal

D. M^a Dolores Villaescusa Meqias

D. José Molina Miranda

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D. Pedro Santos Suez

D. Francisco Meqias Roura

D. Josefa Castillo Castillo

D. Amparo Garijo Lopez

D. Pedro García Cano

D. José Tomás Tomas

D. Antonio Sánchez Corta

Interventor de Fondos:

D. Nereo Monteblío Aguilarte

Secretario General:

D. Isabel Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Moisés Tito López, quien se excusó, y D. Antonio López García y D. Pedro Cuenca Rodríguez, quienes no se excusaron.

Abierto el acta por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa que el acta de la sesión anterior será aprobada en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

2.º. ORDENANZA FISCAL REGULACION SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL. - Por la Srta. Teniente de Alcalde, M^a Dolores Villaescusa Meqias, se informa de que a la vista de la petición de los Sres. carniceros, de que por este Ayuntamiento se asuman los gastos de los matarifes y demás servicios del Matadero Municipal, se ha llegado a un compromiso con los mencionados carniceros de que los mismos utilizarán este servicio municipal, por lo que se ha visto necesario la redacción de una ordenanza general de mataderos con el fin de cubrir los gastos del servicio, acordándose por unanimidad la aprobación provisional de la misma, y que pase a información pública para posibles reclamaciones, todo ello,

de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3/1981 de 16 de enero.

3º. - APROBACION DEFINITIVA DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.- Por el Sr. Interventor de Terceros Habilitado de este Ayuntamiento, se informa de que han finalizado los plazos de información pública de diversas ordenanzas fiscales y modificaciones, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de fecha 4 de marzo de 1981 y en el diario "La Verdad" de Albacete de fecha 26 de febrero, aprobadas en anteriores Plenos, sin que haya existido reclamación alguna, por lo que según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 3/1981 de 16 de enero de 1981, procede adoptar los acuerdos definitivos y la publicación de los mismos para su entrada en vigor.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, a la vista del precedente informe, accedió por unanimidad la aprobación definitiva de las ordenanzas que a continuación se expresan, a excepción de la Tasa por Ocupación de Vía Pública, que queda sobre la Mesa para un estudio posterior, visto el escrito presentado por la Asociación de Constructores en solicitud de creación de Comisión Mixta para estudio de la Ordenanza citada, así pues, quedan definitivamente aprobadas las siguientes ordenanzas:

- Fiscal General.
- Solares Sin vallar.
- viviendas y casas deshabitadas.
- Cuadro de valoraciones bienio 1981-1982 del Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

- Tasa por documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales (sello municipal).

- Impuesto municipal sobre la publicidad.

- Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

- Entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Recogida de basuras y limpieza viaria.

- Abastecimiento domiciliario de agua potable.

- Servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros de carácter fúnebre.

- Servicio de lonja de frutas, verduras y hortalizas al por mayor.

- Perros en convivencia humana.

4º.- APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR LA COOPERATIVA "SANBARCA" SOBRE CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SOLAR COMPRENDIDO POR LAS CALLES SANTA LUCIA, ALBACETE Y LA ROSA. - Se informa por la infrascrito Secretario, de que se aprobó por la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de mayo de 1980, el Estudio de Detalle presentado por la Cooperativa "Sanbarca" para la construcción de un edificio de 104 viviendas en solar comprendido en calle Santa Lucía, Albacete y la Rosa. A la vista del informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal favorable a dicho Estudio de Detalle, se acuerda por unanimidad la aprobación inicial del mismo y que pase a información pública para las reclamaciones a que hubiere a lugar.

- 7 no habiendo más asuntos de los que tratar.

por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretario certifico.

EL INTERVENIENTE ABOG. LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barbés

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D. M. Dobres Villacusa Magras

D. José Molina Miranda

D. Teodoro Olivares Molina

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

Concejales -
 D. Pedro Cortes Saez
 D. José Tomás Tomás
 D.ª Amparo Garayo López
 D. Moisés Fito López
 V. Pedro García Cano
 D. Francisco Hajas Ruano
 D.ª Josefina Castillo Castillo
 D. Antonio López García
 D. Pedro Cuervo Rodríguez
 D. Antonio Sánchez Cortes
 Interventor de Fondos.
 D. Nereot Herrubia Aguirre
 Secretario General.
 D. Isabel Blas Ferrer

1.º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que la sesión anterior, será aprobada en la próxima sesión ordinaria de la Corporación.

2.º.- PROPUESITAS DE SECRETARIA, RELATIVAS A DEVOLUCION DE FIANZAS.- Por la infuescrita secretaria se da cuenta de diversos expedientes relativos a devolución de fianzas que a continuación se detallan:

a) Devolución de fianza depositada por la empresa José-Ramón Palmi Iniesta para concurrir en la subasta de los Aprovechamientos Forestales de 1.978, subasta que le fue adjudicada y por lo que habiendo finalizado el plazo de garantía reglamentario, se acuerda por unanimidad la cancelación del aqual bancario que en su día depositó como fianza por valor de 40.087 ptas, previa la tramitación oportuna.

b) Devolución de la fianza depositada mediante aqual bancario por la empresa "Construcciones Lujan S.L" adjudicataria de las obras de abastecimiento de aguas potables y a la vista de los informes preceptivos, se acuerda la cancelación de dicho aqual, por importe de 480.000 ptas, previa la tramitación oportuna.

c) Devolución de fianza depositada por la empresa Diego Martínez Villena, concesionario del Servicio de Recogida de Basuras que fue depositada en metálico en este Ayuntamiento y por importe de 156.000 ptas, acordándose por unanimidad la devolución de la misma, previa la tramitación oportuna.

3.º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR "ALMANSEÑA DE PAC-

MOCIONES S.A.", RELATIVO AL EDIFICIO "EUROPA". - Se da cuenta por la infrascrita secretario, que ha finalizado el plazo de las posibles reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, por lo que se acuerda por unanimidad la aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por "Almansora de Promociones S.A." (ALPROSA), relativo al edificio "Europa", y sito entre las calles Albacete, Hernán Cortés y Santa Lucía, y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y se comuniqué a la Comisión Provincial de Urbanismo.

4.º.- CREACION DE LAS PLAZAS DEL PERSONAL CONTRATADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada cuenta de expediente instruido a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77 de 2 de junio para integración como funcionarios de carrera, al personal contratado temporero, interino o eventual de este Ayuntamiento, y habida cuenta de que según lo dispuesto en el artículo 2.º párrafo 2.º del citado Real Decreto en caso de no existir vacantes en la plantilla de funcionarios las plazas ocupadas por dicho personal, la Corporación deberá proceder a crearlas previo el nombramiento de los mismos teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero. Se acuerda por unanimidad, la creación en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de las siguientes plazas, que serán ocupadas en propiedad por los aspirantes aprobados:

- Grupo Administración General: 1 Administrativo, nivel 6.
- Grupo Administración Especial:
 - 1 Policía Municipal, nivel 4.
 - 1 Bombero conductor mecánico, nivel 4.
 - 1 Lector de contadores y otros oficios, nivel 3.

- 2 Encargados, nivel 4.
- 3 Oficiales, nivel 3.
- 6 Ayudantes, nivel 3.
- 15 Operarios peones, nivel 3.

5º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE SUPERARON LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS.- Dada cuenta del exple. tramitado según lo dispuesto en el Real Decreto 1409/77 de 2 de junio para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado como funcionarios de carrera y según la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas restringidas convocadas al efecto, que consta en el acta de dicho Tribunal del día 10 de marzo de 1981 por la que aprueba a todos los aspirantes que se presentaron a las pruebas restringidas, se acuerda por unanimidad:

1º.- Propuesta de nombramiento por la autoridad competente para ocupar en propiedad las plazas que venían desempeñando a los siguientes señores:

1º.- Antonio del Rey Navalon, Guardia, nivel 4, coeficiente 17.

2º.- Domingo Piqueras López, Bombero, nivel 4, coef. 17.

3º.- Tomás Adame Hoqias, Lector Contadores, niv 3, coef.

4º.- Bernardo Laosa López, Encargado, niv 4, coef. 17

5º.- Rafael Hernández Bonito, encargado matadero, niv. 4, coef. 17.

6º.- Antonio García Pérez, oficial fontanero, niv 3, coef. 13.

7º.- Miguel Martínez García, oficial jardinero, niv 3, coef. 13.

8º.- Carlos Sánchez Planas, oficial electricista, niv 3, coef. 13.

9º.- Diego Laosa López, ayudante fontanero, niv 3,

coef. 1'3.

10º. - Pedro Ruiz Cuenca, ayudante fontanero, niv. 3, coef. 1'3.

11º. - Valeriano Martínez García, ayudante jardines, niv. 3, coef. 1'3.

12º. - Diego Martínez Hurtado, ayudante jardines, niv. 3, coef. 1'3.

13º. - Miguel Gil Almendros, ayudante jardines, niv. 3, coef. 1'3.

14º. - Andrés Atienza Gómez, ayudante obras, niv. 3, coef. 1'3.

15º. - Tomás Fernández Ortiz, operario, niv. 3, coef. 1'3.

16º. - Ramón Gómez Iniguez, operario, niv. 3, coef. 1'3.

17º. - Juan Antonio Madrona García, operario, niv. 3, coef. 1'3.

18º. - Juan González Castillo, operario, niv. 3, coef. 1'3.

19º. - Antonio Ruano Almendros, operario, niv. 3, coef. 1'3.

20º. - José González Tortosa, operario, niv. 3, coef. 1'3.

21º. - Pedro García García, operario, niv. 3, coef. 1'3.

22º. - Pedro Navajas Cuenca, operario, niv. 3, coef. 1'3.

23º. - Antonio González Sánchez, operario, niv. 3, coef. 1'3.

24º. - María Teruel Villaseca, operaria, niv. 3, coef. 1'3.

25º. - Isabel López Jimenez, operario, niv. 3, coef. 1'3.

26º. - Ana López Jimenez, operaria, niv. 3, coef. 1'3.

27º. - Belén García Cuenca, operaria, niv. 3, coef. 1'3.

28º. - Ana López Navalón, operaria, niv. 3, coef. 1'3.

29º. - Belén García Basaluz, operario, niv. 3, coef. 1'3.

30º. - Angula Cortes Olivares, administrativa, niv. 6, coef. 2'3.

2º) Darles de alta como funcionarios públicos en la Seguridad Social correspondiente, con efectos del 1 de junio de 1981.

3º) A tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 19/2/1979,

se acuerda igualmente formalizar contrato de carácter administrativo en los términos y condiciones establecidas en el artículo 25 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre a aquellos que no concurren al concurso restringido.

6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON JOSE PASCUAL BALLESTEROS CAMPOS, COMO ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.- Se informa por la Secretario, de la realización de la Oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico Municipal o Aparejador, y ante la propuesta del Tribunal Calificador, se acuerda por unanimidad nombrar como funcionario en propiedad a D. José-Pascual Ballesteros Campos, quien desempeñará la plaza de Arquitecto Técnico Municipal o Aparejador, con un nivel 8, con un coeficiente 3'3, dos pagas extraordinarias y con efectos desde el día siguiente a la toma de posesión.

7º.- APROBACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA.- Por el Sr. Teniente de Alcalde, don Diego Milán, se informa de la realización del proyecto definitivo de la construcción de la Pista Polideportiva cubierta, así como del presupuesto de la misma. Tras extenso y largo debate entre todos los asistentes sobre la conveniencia o no de efectuar inversión tan importante, ya que la aportación municipal ascendía a 34.000.000 de pesetas aproximadamente, se acordó por unanimidad la aprobación del proyecto técnico confeccionado, por los Arquitectos Sres. D. Manuel-Pedro y D. Emilio Garda López, así como la aprobación del presupuesto total que asciende a 51.797.230'50 pesetas, de las cuales la aportación municipal es de 34.797.230'50 ptas,

que será financiada con cargo al presupuesto de inversiones de 1981, aun no aprobado y por montante de 19.797.230/50, financiándose las restantes - - 15.000.000 de pesetas con cargo al Presupuesto Ordinaria de 1981, no aprobado. Asimismo se acuerda que se efectúe de inmediato el pago al Colegio de Arquitectos de los honorarios que correspondan para retirar el proyecto técnico.

8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA REFERENTE A PLANIFICACION ESCOLAR PARA EL CUATRIENIO 1981-84.- Se informa por la Alcaldia de la reunion que se mantuvo con el Delegado de Educacion hace un año, con miras a solucionar todos los problemas existentes en Almansa de educacion escolar, planteándose como propuesta la terminacion como estaba de las aulas prefabricadas en el Colegio Nacional Duque de Alba, y la reforma del Instituto José Conde, o en su caso la construccion de uno nuevo, reconvirtiendose el existente como centro de E.G.B. Durante este tiempo no se ha recibido ninguna comunicacion al respecto por la Delegacion de Educacion y Ciencia hasta el dia 2 de los corrientes en la que se efectua una propuesta por dicho Organismo, relativa al programa de construcciones escolares para el cuatrienio 1981-84, dándose lectura a dicha propuesta y dándose por enterado el Pleno de la misma.

9º.- ACUERDO RELATIVO A LA CESION AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE SOLARES PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE ENSEÑANZA.- A continuacion y tras la lectura de la propuesta de la Delegacion de Educacion referente al Proyecto de Construcciones Escolares para el cuatrienio 1981-84. Se toma el acuerdo inicial de dar la

EL INTERVENTOR HCO.

LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvia Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Teodoro Olivares Molina

D. Francisco Sáez Alcaorel

D.ª Dolores Villaescusa Negias

D. José Molina Miranda

Concejales:

D. Pedro Cantos Sáez

D. Antonio Sánchez Cantos

D.ª Josefina Castillo Castillo

D. José Tomás Tomás

D. Pedro Cuonca Rodríguez

D. Francisco Negias Ruano

D. Moisés Fito López

D. Pedro García Cano

Interventor de Fondos

D. Nereu Horrubia Aguilar

Secretario General

D.ª Isabel Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D.ª Amparo Garijo López, quien justificó su ausencia por enfermedad, y D. Antonio López García, quien no se justificó.

Abierto el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, y como es habitual se da cuenta de que en la próxima sesión ordinaria serán aprobadas las actas anteriores de los Plenos pendientes.

2.º - APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1981. - Abierta la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente expuso que, tal como consta en la convocatoria se procedía al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1981.

Por la Intervención de Fondos se expusieron las normas contenidas en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero y Orden de 19 de febrero

siguiente, respecto a la formación de aquel, que viene precedido por el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio en propuesta de aprobación, dándose lectura de las dotaciones que lo integran.

A continuación por la Sr.^{ta} Concejala de Hacienda se explica el criterio que se ha seguido para la confección de dicho presupuesto, indicando que el aumento elevado que ha experimentado no se debe a que se hayan incrementado los impuestos municipales que permanecen inalterables, sino que fundamentalmente se debe a la elevación importante en la participación de los impuestos estatales.

Toma la palabra el portavoz de U.C.D. D. José Molina Miranda quien manifiesta que la filosofía seguida en la confección de los Presupuestos no le parece correcta ya que no solo es suficiente con que no se incremente la imposición municipal, sino que sería mejor reducir la misma, habida cuenta de que el ejercicio anterior se cerró con superavit; por el Sr. Alcalde se manifiesta que ese superavit se produjo debido a que en el anterior ejercicio se estimaron por debajo los ingresos a lo que en realidad se ingresó, pero que no obstante el seguir una política de reducción de ingresos por vía de imposición municipal, sería adoptar una postura demagógica ya que no hay que olvidar el endeudamiento y los préstamos concedidos que hay que ir amortizando, así como el presupuesto de Inversiones que ha tenido que confeccionarse para hacer frente a todos los gastos.

A continuación y a propuesta del Sr. Molina, se procede a dar lectura íntegra por el Sr. Interventor de cada partida que compone el estado de

gastos, que es explicado extensamente por la Concejal de Hacienda, en especial aquellas partidas en las que se solicitó por los miembros de U.C.D. mayor aclaración.

Por los asistentes se debatieron largamente las partidas referentes a gastos del personal, campo de fútbol, Casa de la Cultura, etc.

Por el Concejal Sr. Molina, que el análisis que ha mantenido durante todo el debate de los presupuestos ha sido el de defender una política económica restrictiva, ya que entiende que la política económica local debe estar en consonancia con la que se sigue en el ámbito nacional; ante esta manifestación por el Sr. Alcalde se le indica que el criterio a este respecto que sigue el grupo socialista es diferente al seguido por el grupo contrista, ya que el P.S.O.E. considera que para paliar la crisis debe seguirse una política de inversiones y no de restricciones.

Tras amplio debate con expresión de distintos puntos de vista entre los señores concurrentes, en el transcurso del cual quedó de manifiesto que la mejora de los servicios existentes así como los de nueva creación demandaban la adecuada financiación plasmada en estado de ingresos; sometido finalmente a votación ordinaria y por cuanto de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación, asisten a la sesión quince de los mismos; con el voto favorable de doce de los asistentes y tres en contra, de conformidad con el artículo tercero, dos.ª) del citado Decreto-Ley, la Corporación por mayoría absoluta legal acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	106.585.926
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	50.707.484
3	Intereses	2.067.662
4	Transferencias corrientes	12.579.871
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	8.825.730
7	Transferencias de capital	13.600.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	<u>9.852.721</u>
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE GASTOS	204.519.394

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	19.444.721
2	Impuestos indirectos	21.359.500
3	Tasas y otros ingresos	80.912.200
4	Transferencias corrientes	69.594.105
5	Ingresos patrimoniales	3.100.100
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	10.001.000
7	Transferencias de capital	6.768
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	<u>1.000</u>
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE INGRESOS	204.519.394

RESUMEN

Suman los Gastos 204.519.394
 Suman los Ingresos 204.519.394

NIVELADO

2º.- Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. trece. uno. del mencionado Real Decreto-Ley 3/1.981.

4º.- Que de no producirse ninguna reclamación, el presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, al amparo del artículo trece. dos. del citado texto legal.

Y no habiendo ni siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas del expresado día, de todo lo cual como Secretario, certifico.



 EL INTERVENIOR MDO.

 LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1921.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sanchez Barba

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Teodoro Olivares Mejía

D. Francisco Sáez Alcocel

D. M. Dolores Villaseca Mejías

D. José Molina Miranda

Concejales:

D. Pedro Cantos Sáez

D. Antonio Sánchez Cantos

D. José María Castillo Castillo

D. José Tomás Tomás

D. Pedro Cuenca Rodríguez

D. Francisco Mejías Buena

D. Moisés Fito López

D. Pedro García Cano

Interventor de Fondos

D. Nereo Honorabín Aguilar

Secretario General

D. Isabel Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa, a las veintiuna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D.ª Amparo Garijo López, quien justificó su ausencia por enfermedad, y D. Antonio López García quien no se justificó.

Abierta el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.ª - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde - Presidente, y como es habitual se da cuenta de que en la próxima sesión ordinaria serán aprobadas las actas anteriores de los Plenos pendiente

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde - Presidente expuso que tal como consta en la convocatoria se procedía al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones de 1921.

Por la Intervención de fondos se da cuenta de las Inversiones de 1921, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capitulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
3	Tasas y otros ingresos	5.066.153
7	Transferencias de capital	26.285.315
8	Variación de activos financieros	<u>118.133.699</u>
	Suma los ingresos	<u>149.485.167</u>

GASTOS

<u>Capitulos</u>	<u>Denominacion</u>	<u>Pesetas</u>
6	Inversiones reales	143.856.108
7	Transferencias de capital	5.629.059
	<u>Suman los gastos</u>	<u>149.485.167</u>

Sometido a votación ordinaria y por cuanto de los diecisiete miembros que constituyen la Corporación asisten a la sesión quince de los mismos; con el voto favorable de todos ellos, la Corporación por unanimidad acuerda:


1º.- Aprobar el Presupuesto de Inversiones de 1981, cuyo resumen por capitulos se expresa arriba.

2º.- Aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo trece. uno. del Real Decreto-Ley 3/1.981 de 16 de Enero y Orden de 19 de Febrero del mismo año.

4º.- Que de no producirse ninguna reclamación, el presente acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, al amparo del artículo trece. dos. del citado texto legal.

Y no habiendo ni siendo otro el asunto a tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, de todo lo cual, como secretario certifico.



EL INTERVENUTOR HDO.

 LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1981.

ASISTENTES:

- Presidente:
- D. Virginia Sánchez Barbero
- Tenientes de Alcalde
- D. Silvio Arnedo Tomas
- D. Diego Milán Jimenez
- D. Francisco Sáez Alcocel
- D. M. Dolores Villaseca Merjea
- D. Teodoro Oliveres Molina
- Concejales
- D. Pedro Cantos Sáez
- D. Francisco Megias Ruano
- D. Josefa Castillo Castillo
- D. Amparo Garijo Lopez
- D. José Tomás Tomás
- D. Antonio Sánchez Cantos
- Interventor de Fondos
- D. Nereo Honrubia Aguilar
- secretario General
- D. Margarita Sanz González

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Pedro Cuenca Rodriguez, D. Jose Molina Miranda, D. Pedro Cuenca Cano, D. Antonio López Garcia y D. Moisés Fito López, quien se excusó, no haciendolo los anteriores.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa que los Plenos anteriores se aprobarán en la próxima sesión ordinaria.

2º.- TOMA DE POSESION DE LA NUEVA SECRETARIA DÑA MARGARITA SANZ GONZALEZ. - El Sr. Al-

calde- Presidente dá cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Dirección General de Administración Local, y publicado en el B.O.E. de fecha 21 de abril de 1981, número 95 el día 5 de mayo de 1981, tomó posesión del cargo de secretario interino de este Ayuntamiento D^a Margarita Sanz González. A continuación es leída el acta de toma de posesión del expresado funcionario y, en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión de la nueva secretaria Interina de este Ayuntamiento.

3^a.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO POR EL QUE SE CREABA LA PLAZA DE AUXILIAR DELINEANTE Y CREACION EN SU LUGAR DE UNA PLAZA DE TOPOGRAFO Y CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA CUBRIR LA PLAZA EN PROPIEDAD.- A propuesta del Sr. Alcalde- Presidente, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad de votos dejar sin efecto el acuerdo de creación de una plaza de Auxiliar Delineante para cubrir en propiedad, que fue adoptado en sesión extraordinaria del 26 de Septiembre de 1980, y crear, en su lugar una plaza de Topógrafo convocando la oposición para que sea cubierta en propiedad.

4^a.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA REFERENTE AL CAMBIO DE REGIMEN DE SESIONES DE PLENO AL PRIMER MIERCOLES DE MES.- Por unanimidad, el Pleno acordó aceptar la propuesta presentada por la Alcaldía, relativo al cambio del régimen de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento que deberán de celebrarse el primer miércoles de cada mes.

59. - APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA QUE COMPRENDE LAS CALLES DUQUE DE LA VICTORIA, AMBLA DE LA MANCHA Y MENDIZABAL. - Habiendo transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose producido ningún tipo de reclamaciones a que hubiera habido lugar, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el estudio de Detalle presentado por D. Francisco Reig Contos, relativo a la construcción de 24 viviendas y 2 bajos comerciales en solar comprendido entre las calles Duque de la Victoria, Mendizábal y Ambla de la Mancha, debiendo ser enviado dicho acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo debidamente diligenciado y al B.O. de la Provincia para su publicación.

60. - RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE FECHA 4 DE MARZO DE 1981 RELATIVO A LA CONTRATACION CON LA "ESFERA MEDICA S.A.". - Habiendose acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 4 de marzo de 1981 denuncia al convenio suscrito por este Excmo. Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Previsión sobre Seguridad Social de los funcionarios y facultar al sr. Alcalde para formalizar un contrato con la Empresa "Esfera Médica S.A." con el fin de cubrir los servicios de asistencia médico-quirúrgica, el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria acuerda por unanimidad la no ratificación del acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en el sentido de no contratar con la Empresa "Esfera Médica S.A." y prorrogar el convenio actual con la Segu.

riedad Social considerándole más conveniente dada la tendencia que se observa en la Ley de Régimen Local de incluir a todos los funcionarios en el régimen de la Seguridad Social.

7º.- APROBACION DEL PROYECTO DEL CENTRO CIVICO-CULTURAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presentó ante el Pleno para su aprobación el proyecto de creación del Centro Civico-Cultural, ubicado en el edificio municipal de los antiguos juzgados, constando de cuatro plantas dedicadas a: sótano compuesto por el gimnasio y talleres para actividades varias. Planta baja donde irán ubicadas las Dependencias de Dirección, Información y Animador cultural, así como cafetería y demás servicios. Planta 1ª dedicada a Aulas y Biblioteca. Planta de altillo donde se instalarán una sala para Dibujo y Pintura y otra zona de Biblioteca. El Pleno por unanimidad acordó aprobar dicho proyecto cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46.662.379 ptas., acordándose asimismo solicitar subvenciones de "una tercera parte" a la Excm. Diputación Provincial y "otro tercio" a la Delegación de Cultura.

8º.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PARA ADQUISICION DE TERRENOS DEPORTIVOS Y ESCOLARES, Y FACULTAR AL SR. ALCALDE PARA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA NOTARIAL PARA COBROS EN LA DELEGACION DE HACIENDA. Leído por la infrascripta Secretario el informe de la Intervención de Fondos sobre el convenio adicional de Tesorería y el Proyecto de Contrato de Préstamo con previa apertura de crédito por importe de 18.133.699 ptas., entre este Ayunta-

miento y el Banco de Crédito Local de España, con destino a adquisición de terrenos para instalaciones deportivas y ampliación de Colegios Nacionales de Educación General Básica, para su amortización en doce años con una carencia al tipo de interés anual del 11% más el 0'20% de comisión y el 1% sobre las cantidades no dispuestas en su caso una vez transcurridos el plazo de carencia y consolidada la deuda, con una anualidad constante por intereses, comisión y amortización de 2.947.979'49 ptas, la Corporación, constituida por diecisiete miembros, de los que asisten a la sesión doce de los mismos y por consiguiente, con el quorum que ordena el artículo tercero: dos. f) del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, acordó por unanimidad de los señores concurrentes:

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España en todas sus partes, tal como viene redactado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Virgilio Sánchez Barberán, para otorgamiento de escritura de poder a favor del citado Banco para el cobro directo de las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos: a) Contribución Territorial Urbana; b) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, expresados en la cláusula octava de dicho proyecto de contrato, y suscribir en nombre de la Corporación cuantos documentos sean necesarios o se deriven del mismo.

3º.- Que se haga público el presente acuerdo en forma reglamentaria para oír reclamaciones.

4º.- Que el contrato en su día se formalice en documento privado, de conformidad con el artículo 165 del R.D. 3260/1976 de 30 de diciembre.

9º.- CREACION DE TRES PLAZAS DE OFICIALES CHOFERES Y 9 PEONES ABSORVIDOS POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE BASURAS SEGUN ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, Y TOMA DE POSESION DE LOS MISMOS.- Se informa por la Teniente de Alcalde Nº Dolores Villaescusa de la creación de tres plazas de oficiales choferes y nueve de peones que han sido asumidos por el personal del servicio de basuras según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adquiriendo la condición de funcionarios con aplicación del nivel 3 y coeficiente 1'3, y con los mismos conceptos retributivos que el resto del personal, dándose por enterado el Pleno del Ayuntamiento.

10º.- SOLICITUD DE CONCESION DE UNA EMISORA INSTITUCIONAL POR ESTE AYUNTAMIENTO. AMPLIACION DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION.- Por la infrascrita Secretaria se da cuenta del Real Decreto 503/1981 publicado en el B.O.E. nº 74 de 24 de marzo de 1981 sobre ampliación al 26 de julio de 1981 del plazo establecido por el Real Decreto 1.433/79 para la resolución de las solicitudes de concesión de Emisoras de Frecuencia Modulada, acordándose unánimemente por el Pleno seguir el trámite iniciado y presentar la documentación exigida.

11º.- APROBACION DEFINITIVA DE ORDENANZAS FISCALES.- Resueltas previa y adecuadamente las reclamaciones presentadas, el Excmo. Ayunta-

miento Pleno, con el quorum exigido por el art. tercero. dos. h). del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios en el Matadero Municipal, tal como viene redactada en base al principio de autofinanciación contemplado por el Real Decreto-Ley 11/1979 de 20 de Julio.

2º. Que se exponga al público este acuerdo a tenor de lo dispuesto por el artículo 19.4. del citado Real-Decreto-Ley 3/1981.

12º.- EXPEDIENTES DE PERMUTAS SOLICITADAS SOBRE TERRENCOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CATALOGADOS CON EL NUMERO FO DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA.- En relacion con la permuta nº 50 solicitada por D. Diego López Gómez y otros 22 señores más, el Pleno acuerda por unanimidad denegar dicha solicitud dado que según consta en el informe topográfico existen errores en la señalización de parcelas, debiendo de volver a plantear de nuevo dicha permuta una vez vistos los informes que les señala el Topógrafo Municipal con el fin de subsanar las deficiencias existentes.

Permuta nº 52 solicitada por D. Antonio Real Collado y otros: El Pleno, por unanimidad acuerda no proceder a la concesión de dicha permuta por deber excluirse la parcela nº 8 solicitada por D. Basilio González Sánchez sita en la Dehesa Mojón Blanco, dado que ésta ya fue objeto de permuta por lo que deberá de replantearse la permuta con exclusión de la citada parcela.

Permuta nº 36 solicitada por D. Pascual Alcocel Veliz, a la vista del informe favorable emitido por ICONA en relación con los terrenos objeto de permuta y de las valoraciones de los terrenos efectuadas por este Servicio, el Pleno acuerda por unanimidad proceder a la permuta solicitada.

13º.- ESCRITOS DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL "ICONA", REFERENTES A EXPEDIENTES PREVIOS Y NECESARIOS PARA RECLAMAR POR VIA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE PARCELAS DE TIERRA DEL MONTE Nº 70 "PINAR DE ALMANSA". - Vistos los mencionados escritos, informes topográficos y documentación aportada, se acuerda por unanimidad, se comuniqué al Sr. Jefe de los Servicios Provinciales del "ICONA" que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los expedientes que a continuación se indican, para que a resultados de los mismos se adopten las resoluciones que procedan por el Organismo competente:

Dª CARMEN RUANO, parcela reclamada de 2-35-00 Has.

D. LORRENZO SANCHEZ MARTINEZ Y OTROS, parcela reclamada de 2-66-74 Has.

D. JESUS CUENCA MORA, parcela reclamada de 1-40-11 Has.

Asimismo se acuerda no existe inconveniente en la tramitación de los expedientes siguientes, pero no en la totalidad de las superficies reclamadas:

D. JOSE BENITO GUTIERREZ, reclama una parcela de 1-20-97 Has., al comprobar dicha superficie resulta ser de 1-40-00 Has.

D. ANTONIO GARCIA FERRI, reclama una parcela

de 4-20-34 Has., en el Certificado de la 1ª Inscrición del Registro de la Propiedad solo figuran 2-63-85 Has., por tanto solo se informa sobre esta última superficie.

D. AURELIO RUANO LÓPEZ, reclama una parcela de 3-17-20 Has., al comprobar dicha superficie resulta ser de 3-00-00 Has.

También se acuerda queden sobre la Mesa las reclamaciones formuladas por D. VICENTE ALCOCEL VELIZ, Dª ADELA MARTINEZ GINER, D. GABRIEL PARRA SANCHEZ, O PASCUAL CAMPOS MORENO, Dª ISABEL GARCIA FERNANDEZ Y HNOS y D. DIEGO SANCHEZ CANTOS, por ser incompleta la documentación aportada.

Y por último se acuerda la remisión a dichos Servicios Provinciales del "ICONA", de las reclamaciones presentadas en este Ayuntamiento por D. ANTONIO DE VES RUIZ, de una parcela de 0-11-67 Has. de superficie y por D. CARLOS MUÑOZ GABALDON, de una parcela de 0-10-00 Has. de superficie, notificando que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación de los correspondientes expedientes.

14º.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA COOPERATIVA "SANBARCA". - Publicado en el BOP nº 43 de fecha 10 de abril de 1981, acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1981 relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle presentado por la Comunidad de Propietarios de la Cooperativa "Sanbarca" sobre zonificación y volúmenes de solar sito entre las calles Albacete, Staª Lucia y La Rosa, y no habiéndose presentado reclamación alguna al respecto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la

aprobación definitiva de dicho estudio de detalle debiendo ser enviado dicho acuerdo debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Urbanismo, así como al BOP para su publicación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintuna horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

EL INTERVENTOR HCO. LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Silvio Arnedo Tomás

Vicesidentes de Alcalde:

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D. Teodoro Olivares Molina

En la ciudad de Almansa, a las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

Concejales:

D. Pedro Cantos Sáez
 D. José Tomás Tomás
 D^a Amparo Garje López
 D. Moisés Fito López
 D. Francisco Hegias Ruano
 D^a Josefa Castilla Castillo
 D. Pedro Cuenca Rodríguez
 D. Antonio Sánchez Cantos
 Interventor de Fondos:
 D. Nereo Honorubia Aguirre
 Secretaria General:
 D^a Margarita Sanz González

No asistieron: D. Virginia Sánchez Barberán, quien se excusó, actuando como Alcalde acudon- tal D. Silvio Arnedo Tomás.

Tampoco asistieron D^a M^a Dolores Villeescusa Mejias, excusada; D. José Molina Miranda, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, quienes no se justificaron.

Abierta el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^a - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se informa que las Actas de los Plenos extraordinarios celebrados serán aprobadas en la próxima sesión ordinaria.

2^a - DAR CUENTA DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1981, APROBADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL. - se dió cuenta por el Teniente de Alcalde D. Silvio Arnedo Tomás, del asunto relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Albacete en el que figura incluido este Municipio, con las obras y financiación que a continuación se detallan:

Aportaciones

Obras	Presupuesto	Estado	Diputación	B.C.L.E.	Municipio
Urbaniz. c/ Ayora	24.000.000	4.704.000	7.308.000	7.053.600	4.934.400
Urbanización calles Madrid, y Auda. en proyecto desde c/ Ayora a Paseo de las Huertas. Abastecimiento de aguas a la población desde pozos del pantano. Urbanización c/ Ramón y Cajal con supresión del actual zanjón. Urbanización de c/ Sta ^a Lucía, c/ La Rosa y dos calles en proyecto. Urbanización de c/ Vicente Aleixandre.					

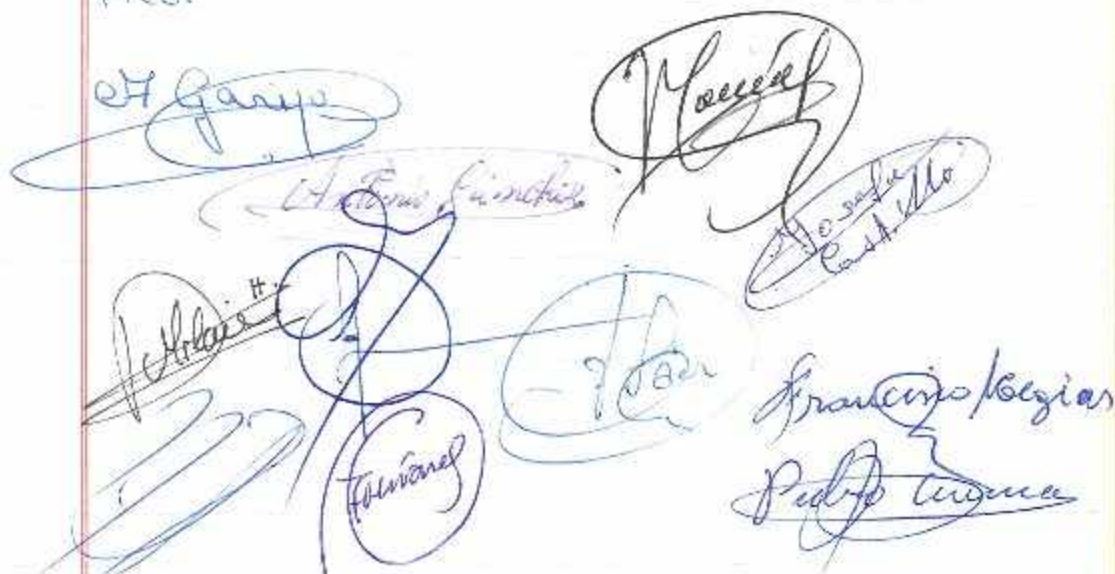
y dos calles en proyecto. Urbanización de carretera de Yecla hasta puente elevado.

Presupuesto Estado Diputación B.C.L.E. Municipio

26.000.000 - 5.096.000 7.917.000 7.641.400 5.345.600

El Pleno de esta Corporación Municipal reunido en sesión extraordinaria aprobó por mayoría absoluta los anteriores presupuestos y su distribución.

y no habiendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión por el Alcalde en funciones D. Silio Arnado Tomás, cuando son las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por la totalidad de los asistentes, de todo lo cual yo la Secretaria certifico.


 A collection of handwritten signatures in blue ink, some enclosed in circles. The signatures include:

- Atarjea
- Antonio F. ...
- Francisco ...
- Pedro ...
- Francisco ...
- Pedro ...

EL INTERVENOR H.D.

LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 1981.

ASISTENTES

Presidente:

D. Virgilio Sanchez Barba

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcega

D. M^o Dolores Villaseca Megias

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D^a Amparo Garijo López

D^a Josefa Castillo Castillo

D. Pedro Cantos Sáez

D. José Tomás Tomás

D. Antonio Sánchez Cantos

Interventor de Fondos:

D. Nereo Honorubia Aguilar

Secretaria General:

D^a Marquerita Sanz González

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día tres de junio de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. José Molina Miranda, D. Francisco Megias Ruano, D. Pedro Cuenca Rodríguez, D. Pedro García Cano, J. Antonio López García, todos ellos sin excusar. También faltó D. Moises Fito López, quien si se excusó.

Abierto el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1^o. ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Se aprobó con por unanimidad las Actas de las sesiones celebradas en fechas: 6 de octubre, 17 de octubre, 10 de noviembre, 22 y 30 de diciembre de 1980, 11 de febrero, 16 y 31 de marzo, 13, 29 y 29 de abril, 20 y 29 de mayo de 1981.

Asimismo se acuerda rectificar el punto 11.1. aprobado en el Pleno Extraordinario del día 20 de mayo de 1981, relativo a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio del Matadero, en el sentido de ampliar el mismo para que queden plasmados en acta los siguientes puntos contenidos en dicha Ordenanza:

Artículo 3.2. - Obligación de contribuir. - Nace desde que tenga lugar la prestación de los servicios o desde que se utilicen los bienes y servicios, excluyéndose esta obligación cuando por

motivos de enfermedad o vacaciones del titular no se abra el establecimiento, en cuyo caso irá de cuenta de los demás usuarios el déficit que suponga esta incidencia.

Artículo 4.1. - Los industriales carniceros se comprometen a cubrir todos los gastos del servicio del Matadero. 2. Si los gastos no se cubrieran con el rendimiento de la Tarifa, el déficit se repartiría entre los usuarios del servicio conjunta y solidariamente. 3. Los industriales carniceros tendrán acceso a los libros de contabilidad establecidos para control del antes dicho Matadero.

TARIFA. - Se establece una cuota mínima mensual de 30 PUNTOS, cotizables a 260 ptas. cada uno de ellos, tanto para los puntos de mínimo como para los restantes

Por cada res vacuna o ternera, 2 puntos; por cada res de ganado lanar o cabrio, 1 punto; por cada res de ganado de cerda, 4 puntos; sacrificio de aves y conejos, por cada 4 piezas o fracción, 1 punto; carnes que entren al Mercado procedentes de otros Mataderos, 4 ptas por cada kilogramo en canal.

2º. - APROBACION DEL ORGANIGRAMA RELATIVO AL PERSONAL. - Se informa por la Teniente de Alcalde D^a M^a Dolores Villaescusa Negias de los estudios realizados por la misma junto con la Sr^a Técnico, referentes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y ante la ausencia casi total de datos y documentación al respecto, se ha tratado de acomodar la realidad existente con dichos antecedentes, confeccionándose un organigrama de la plantilla de funcionarios y plazas, que se somete a la apro-

bación por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con el fin de dejar debidamente claro y explicitado lo referente al tema de personal. Examinado por todos los asistentes el borrador del organigrama presentado, y ante las necesidades observadas de creación de nuevas plazas ocupadas actualmente por personal contratado se considera imprescindible la previa creación de las mismas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3/21 de 16 de enero; tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Creación de las plazas que a continuación se detallan y convocatoria de oposición para cubrir las mismas en propiedad:

- 4 plazas de limpiadoras, nivel 3 coef. 1'3
- 1 plaza de peón de la Brigada de Obras, nivel 3 coef. 1'3
- 1 plaza de oficial de la Brigada de Obras, nivel 3 coef. 1'3
- 1 plaza de Cabo de la Policía Municipal, nivel 4 coef. 1'7
- 4 plazas de Guardias de la Policía Municipal, nivel 4 coef. 1'7

2º.- Aprobación del organigrama de la plantilla de funcionarios de carrera que queda como sigue:

A) PERSONAL DE ADMINISTRACION.

- 1 Secretario, nivel 10, coef. 5
- 1 Interuente de Fondos, nivel 10, coef. 5
- 1 Depositario, nivel 10, coef. 5
- 1 Director de la Banda de Música, nivel 10, coef. 5
- 1 Arquitecto Técnico, nivel 8, coef. 3'3
- 1 Topógrafo, nivel 8, coef. 3'3
- 1 Asistente Social, nivel 8, coef. 3'3
- 1 Técnico Administrativo, nivel 8, coef. 3'3

- 8 Administrativos, nivel 6, coef. 2'3
- 5 Auxiliares Administrativos, nivel 4, coef. 1'7
- 3 Subalternos, nivel 3, coef. 1'3

B) PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL Y RURAL

- 1 Sargento jefe, nivel 6, coef. 2'3
- 3 Cabos, nivel 4, coef. 1'7
- 15 Guardias, nivel 4, coef. 1'7
- 3 Guardas Rurales, nivel 4, coef. 1'7

C) PERSONAL DE LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

- 1 Encargado general, nivel 4, coef. 1'7
- 1 Encargado Matadero, nivel 4, coef. 1'7
- 3 Conductores mecánicos, nivel 4, coef. 1'7
- 7 Oficiales, nivel 3, coef. 1'3
- 9 Ayudantes, nivel 3, coef. 1'3
- 10 Limpiadoras, nivel 3, coef. 1'3
- 16 peones, nivel 3, coef. 1'3

3º.- Anular todos aquellos acuerdos relativos a las plazas de funcionarios de carrera que sean contradictorios al presente, anteriores a esta fecha.

4º.- Que sea comunicado el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos oportunos.

3º.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DESAFECTACION DEL INMUEBLE SITO EN C/FEDERICO GARCIA LORCA N° 1. - Dada cuenta del expediente instruido sobre el cambio de afectación del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en esta localidad, c) Federico García Lorca nº 1, esquina con c) Aniceto Coloma, y con superficie de 323 m² que linda con la finca nº 34 de la calle de Aniceto Coloma y finca nº 3 de la calle Federico García Lorca, el cual no es necesario para el servicio en el que estaba siendo

ocupado, y habiéndose practicado la información pública durante un mes, prevista en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, sin reclamaciones, y demostrada la conveniencia de alterar la calificación jurídica del bien de que se trata, se acuerda por unanimidad:

Primero. Desafectar del Servicio Público el inmueble de referencia y clasificarlo como Bien de Propios.

Segundo. Que se practiquen las anotaciones pertinentes para su clasificación como Bien de Propios de este Ayuntamiento.

4º. - INICIO DE ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA Nº 1. - Visto el expediente por el que se acuerda desafectar del servicio público el inmueble sito en c/ Federico García Lorca nº 1 (antes c/ Martínez Anido nº 1) y su calificación como Bien de Propios de este Ayuntamiento, y habiendo sido el motivo de su desafectación su improductividad como inmueble de servicio público y la necesidad de inversiones de este Ayuntamiento, se acuerda por la Corporación unánimemente se inicie expediente de enajenación de dicho inmueble por el procedimiento de subasta pública, siendo la valoración de dicho inmueble la cantidad de ocho millones de pesetas, por lo que la licitación deberá ser al alza a partir de la referida cantidad.

5º. - CESE DE D. DIEGO MILAN GIMENEZ COMO CONCEJAL DE URBANISMO Y COMO MIEMBRO DE DICHA COMISION. - Se dió cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que cesa por razones de incompatibilidad como Concejal de Urbanismo y miembro

de la misma el Teniente de Alcalde D. Diego Milán Jiménez, continuando con la titularidad de la Concejalía de Deportes. Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se aprobó por el Pleno, la nueva constitución de la Comisión Informativa de Urbanismo, integrada por los Sres. Concejales D. Silvio Arnedo Tomás, D. Teodora Olivares Molina y D. Pedro Cantos Sáez.

6º.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE PETICION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL COLEGIO "VIRGEN DE BELEN".- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento se ratifica en el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de 3 de diciembre de 1980, relativo a la construcción de instalaciones deportivas en el Colegio Nacional de E. G. B. "Virgen de Belén" sito en c/ Malahoff de esta ciudad.

7º.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CITADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, DURANTE UN TIEMPO DE 10 AÑOS.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda el mantenimiento de dichas instalaciones en perfecto estado un tiempo mínimo de 10 años.

8º.- DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, y por cuanto estando integrada la Corporación por diecisiete miembros de los que asisten a la sesión doce de los mismos, que constituyen el quorum exigido por el artículo 3.2. del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, y tras haberse resuelto adecuadamente las reclamaciones presentadas, fue definitivamente y por unani-

midad de los señores concurrentes, aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas tal como viene redactada, haciéndose resaltar los siguientes puntos:

Artículo 6º. - La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

Concepto	Categoría de calles	Unidad	Pesetas unidad/día
Vallas	Especial y 1ª	m ²	20
	2ª y 3ª	m ²	10
Puntales	Especial y 1ª	elemento	20
	2ª y 3ª	elemento	10
Mercancías y grues	Especial y 1ª	m ²	20
	2ª y 3ª	m ²	10
Andamios	Especial y 1ª	m ²	20
	2ª y 3ª	m ²	10
Materiales de cons- trucción, escombros, etc.	Especial y 1ª	m ²	20
	2ª y 3ª	m ²	10

Artículo 9º. - En el transcurso de las obras puede solicitarse del Ayuntamiento la reducción o ampliación de metros de ocupación y periodo de la misma.

Artículo 10º. - Los días festivos y sus vísperas deberán los interesados dejar los terrenos ocupados expeditos y libres de todo obstáculo y utillaje, salvo grues o maquinaria que se encuentren debidamente falcadas.

Artículo 13º. - La ocupación de los terrenos con los elementos a que se refiere la presente ordenanza, se halla sometida a la correspondiente gestión de

inspección por agentes municipales. Si de la misma resultaren más metros o elementos de los autorizados, serán sancionados los ocupantes con el triple del importe declarado, por vez primera; con el sextuplo si es por segunda vez, y hasta doce veces la cantidad inicial si se denunciase por tercera vez, pudiendo incluso llegarse a la suspensión de la obra.

Artículo 14. - Cuando como consecuencia de una inspección o informe comprobado resultare no haberse solicitado licencia de ocupación, se sancionará a la persona responsable con multa de hasta doce veces mayor al valor estimado de la tasa.

Igualmente se acordó hacer público este acuerdo en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, cuando son las veinte horas treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de todos los señores asistentes, de todo lo cual yo la Secretaria, certifico.

EL INTERVENTOR HDO.

 LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barrios

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D.ª Amparo Garijo López

D.ª Josefina Castilla Castilla

D. Pedro Cantos Saiz

D. Francisco Nogias Ruas

D. José Tomás Tomás

D. Pedro Cuencas Rodríguez

D. Nicolás Tito López

Interventor de Fondos:

D. Nerco Honrubia Aguilar

Secretario General

D.ª Isabel Blas Ferrer

En la ciudad de Almansa, a las catorce horas del día dieinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D.ª M.ª Dolores Villaescusa Nogias, D. José Molina Miranda, D. Antonio Sánchez Cantos, D. Pedro García Cano y D. Antonio López García, todos ellos sin excusar. Actúa como Secretaria accidental la Técnica D.ª Isabel Blas Ferrer por ausencia de D.ª Margarita Sanz González.

Abierto el acto por S. S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Se da cuenta que se aprobará en la próxima sesión ordinaria.

2.ª - PETICIÓN A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y AL INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA, PARA QUE ALMANSA SEA INCLUIDA EN EL CONVENIO SUSCRITO POR AMBOS ORGANISMOS Y PARA LA REALIZACION DE SONDEOS PARA ABASTECIMIENTOS A LA CIUDAD. - Se presentó por la Alcaldía una propuesta en el sentido de solicitar de la Excm. Diputación Provincial y del Instituto Geológico y Minero de España para que Almansa sea incluida en el convenio suscrito por ambos Organismos para la realización de sondeos para abastecimiento de agua a la ciudad en los siguientes términos:

De acuerdo con la delegación que se hizo en la Alcaldía por la Comisión Municipal Permanente, de

fecha veintiocho de enero del corriente año, para gestionar la pronta solución del abastecimiento de agua potable en la ciudad, y visto el tiempo transcurrido desde el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha trece de abril de 1981, sin que se haya comunicado a este Ayuntamiento la inclusión de Almansa en el convenio suscrito para 1981, por la Excmo. Diputación Provincial y el Instituto Geológico y Minero de España, para reclamación de sondeos para abastecimiento a la población de la provincia, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

* Reiterar tanto a la Excmo. Diputación Provincial como a la Delegación Provincial del Instituto Geológico y Minero de España la petición de que Almansa sea incluida en el convenio del presente ejercicio, dadas las circunstancias de extrema gravedad por la que atraviesa el abastecimiento de agua a la Ciudad, así como que se comience la realización del sondeo o sondeos con la mayor urgencia, ya que las expectativas de solución del problema, que se crearon en 1980, con el sondeo que se realizó en este término municipal y dentro del convenio de dicho ejercicio, permanece igual en cuanto al mismo dio resultado negativo, o incluso agravado ya que el caudal del sondeo que actualmente abastece a la población sigue disminuyendo de una manera alarmante.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificarse en la propuesta de la Alcaldía.

3º. - PETICION A LA EXCHA. DIPUTACION DE LA

INCLUSIÓN DE ALMANSA EN EL PLAN DE URGENCIAS DEL EJERCICIO DE 1.981. Por el Sr. Alcalde se propone solicitar a la Excm. Diputación Provincial que Almansa sea incluida en el Plan de Urgencias de 1.981, en el caso de que no pueda incluirse en el convenio Diputación-Instituto Geológico y Minero de España, y dentro de este Plan de Urgencias y con cargo al mismo, se realicen en este término municipal los sondeos necesarios y en los lugares que indique el Instituto Geológico y Minero. El Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad ratificarse en la propuesta de la Alcaldía.

4º.- PETICIÓN AL I.R.Y.D.A. DE LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA DE SONDEOS DE PROPIEDAD SITOS EN LAS INMEDIACIONES DEL PANTANO.- Por el Sr. Alcalde se presentó una propuesta relativa a la petición al I.R.Y.D.A. de la cesión al Ayuntamiento de Almansa de sondeos de propiedad sitos en las inmediaciones del Pantano, en los siguientes términos:

Con fecha dieciséis de marzo del año en curso, el Pleno de la Corporación acordó solicitar al I.R.Y.D.A. la cesión y uso de los sondeos realizados por dicho Instituto de los pozos denominados Ventagalapas I y II, indicándose en dicho acuerdo que la cesión sería provisional.

Dada la situación alarmante por la que atraviesa el abastecimiento de agua potable a la ciudad, y visto el resultado negativo del sondeo realizado en este término municipal por el I.G.M.E. en convenio con la Diputación y que fue realizado en las proximidades del que actualmente explota el Ayuntamiento, y ello para aprovechar conde

ciones, depósitos y demás instalaciones, se han estudiado todas las alternativas posibles para la pronta y urgente solución del problema. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con la Diputación de Aguas de Zuzana para aumentar el caudal que actualmente se dispone, pero que es solo una pequeña ayuda para paliar la grave situación que se plantearía a la población este verano, ya que el caudal aumentado es de unos 20 l/s.

Simultáneamente por esta Corporación se acordó solicitar ayuda técnica y financiera a la Delegación General de Obras Hidráulicas, por mediación de la Confederación Hidrográfica del Júcar habiendo conseguido que se incluya a Almansa en el Plan de Inversiones de dicha Confederación, para las obras de nueva conducción y depósitos reguladores, que servirán tanto para los sondeos de Ventagalopas I y II, como para los que en el futuro realice la Diputación, el IGHE, y este Ayuntamiento en dicha zona del término municipal, ya que según los estudios del IGHE es la única zona que potencialmente tiene caudales de agua subterránea para solucionar el abastecimiento público de Almansa.

Por la Confederación Hidrográfica del Júcar y para dar comienzo a la tramitación de esta costosa obra, que puede importar según estimaciones a priori por encima de los treinta millones de pesetas, necesita que el Ayuntamiento acredite la propiedad de los caudales de los que se va a servir.

Al JAYDA, tal como se indica al principio, por este Ayuntamiento se pidió la cesión provisional, pensando en no perjudicar los Planes de Regadío

de la zona del Hondo que dicho Instituto está acometiendo, pero dado que es necesario para la realización de las obras el acreditar la propiedad municipal del caudal, y sin perjuicio de que se sigan haciendo sondeos en un próximo futuro por este Ayuntamiento, que pudieran ser entregados al IRYDA en sustitución de los que ahora tomare y para que pudiese continuar con su plan de conversión en regadío de una amplia zona de Almansa, es por lo que se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al IRYDA la cesión definitiva de los sondeos denominados Ventagalopas I y II, para que sean destinados al abastecimiento público de esta ciudad, y a tal fin se realicen por dicho Organismo los trámites necesarios a este fin. Y dada la grave situación pedir que dicho expediente se lleve a feliz término con la mayor urgencia.

2º.- Solicitar al IRYDA que certifique a este Ayuntamiento que se ha iniciado el expediente para dicha cesión, así como que puede dispo- nerse del caudal de los mismos, en cuanto a estuviere terminadas las obras de conducción, depósitos y demás, a realizar por la Confederación Hidrográfica del Júcar, en colaboración con este Ayuntamiento.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificarse en la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, cuando son las catorce horas treinta

minutos, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, y de la Secretaría, certifico.

EL INTERVENIENTE HDO.
 LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE JULIO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Silvia Arnedo Tomás

Tenientes de Alcalde:

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocer

D.ª Dolores Villaseca Vegas

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D. José Tomás Tomás

D. Francisco Magius Ruano

D.ª Josefa Bastillo Castillo

D.ª Amparo Garijo López

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día uno de julio de mil novecientos ochenta y uno previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Virginito Sánchez Barberán y D. Pedro Santos Sáez, ambos disculpados, D. José Molina Miranda, D. Pedro García Caño y D. Antonio López García, quienes no se excusaron. Actuó como Alcalde accidental D. Silvia Arnedo Tomás.

Abierto el acto por S. S. se pasó a tratar

D. Antonio Sánchez Cortés
D. Pedro Cuonca Rodríguez
D. Moisés Filo López
Interventor: Fondos:
D. Nerec Honorubia Aguilar
Secretario General
D. Margarita Sanz González

los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se aprobaron por unanimidad las Actas de las sesiones celebradas en fechas: 3, 3 y 19 de junio.

2º.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZA DEPOSITADA POR DON NOBERTO HERNANDEZ AROCA, CONTRATISTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 160 NICHOS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL. Se informa por la Secretaria de que por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de junio pasado, se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de 160 nichos para el Cementerio Municipal, realizadas por el contratista adjudicatario Don Nberto Hernández Aroca, así como la solicitud efectuada por el mismo y relativa a la devolución de la fianza depositada en su día, acordándose por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 17 de junio, y que sean iniciados los trámites reglamentarios para llevar a cabo la devolución de la fianza solicitada.

3º.- APROBACION DEL AUMENTO DE ATICO PARA EL BLOQUE DE 15 VIVIENDAS SITO ENTRE CALLE MONTEALEGRE, PROYECTO Y CAUDETE, SOLICITADO POR LA COOPERATIVA CO-VI-BE.- En relación con el escrito presentado por D. Jesús Martínez Almedros, en representación de la Cooperativa de Viviendas CO-VI-BE, solicitando aumento de ático para el bloque de 15 viviendas sito entre las calles de Montealegre, Proyecto y Caudete, que fue aprobado por

la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 27 de mayo de 1981, y dado que supone una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, se somete a la aprobación del Pleno, acordándose, por unanimidad, ratificarse en la decisión de dicha Comisión, y que sea remitido el acuerdo.

4º. RECLAMACIONES DE PARCELAS PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL.- se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las reclamaciones de parcelas previas a la vía judicial sobre terrenos de este término municipal, presentadas a través de JCONA; acordándose por unanimidad del Pleno, tras un extenso debate, quedara el asunto sobre la Mesa y requerir una mayor información técnica y jurídica relativa al asunto.

5º. DECLARACION DE URGENCIA.- Previa la especial declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de votos conforme determina la vigente Ley de Régimen Local, se adoptó el acuerdo que a continuación se expresa:

5º.1.- SOLICITUD AL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE DECLARACION DE URGENCIA OCUPACION DE TERRENOS PARA LA AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Habiéndose acordado por la Corporación en Pleno, en sesiones celebradas el 24 de abril de 1980 y 26 de septiembre de 1980, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de terrenos calificados como Verde-Deportivos por el Plan General de Ordenación Urbana con el fin de realizar todas las instalaciones del anteproyecto del polideportivo municipal aprobado por el Pleno de esta Corporación y que irán ubicadas en dicho lugar, cuyo

este sea financiado por este Ayuntamiento, con la colaboración de la Excmo. Diputación de Albacete y el Consejo Superior de Deportes previsto para el bienio 1981-82, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno ordinario de esta Corporación, acuerda por unanimidad de votos de 13 miembros asistentes de los 17 que componen el total:

Solicitar al Consejo de Ministros, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, dado que concretado su destino a servicio público y habiendo sido confeccionado el proyecto de obras y concedida subvenciones para la realización por la Excmo. Diputación y Consejo Superior de Deportes para el periodo 1-981-82, se considera inaplazable la ejecución del proyecto.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde en funciones, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

Paulino Laguna
El Grupo
Villaverde
Antonio Sánchez
Alcalde
Francisco Regla
Fernando
30-2

EL INTERVENIENTE HOO.

LA SECRETARIO

DILIGENCIA. Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de junio de 1.981, se inscribe a continuación, por no haberse inscrito en su día por error.

Almansa a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1.981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberá

Tenientes de Alcalde:

D. Silvio Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcocel

D.ª M.ª Dolores Villacusa Magias

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D. Pedro Carlos Sáez

D. José Tomás Tomás

D.ª Josefa Castillo Castillo

D.ª Amparo Guryo López

D. Antonio Sánchez Santos

D. Francisco Magias Ruano

Interventor de Fondos

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas y treinta minutos del día tres de junio de mil novecientos ochenta y uno previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. José Molina Miranda, D. Antonio López García, D. Pedro García Cano y D. Pedro Cuanca Rodríguez, quienes no se excusaron, y D. Moisés Fito López, quien justificó su ausencia.

Abierto el acto por S.S se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

D. Nereo Honrubia Aguirre
Secretario General
D^a Margarita Sanz González

1^o. - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde, se expone que las actas pendientes de aprobar, serán aprobadas en la próxima sesión ordinaria.

2^o. - APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1981. - Abierta publicamente la sesión, por el Sr. Presidente, por la Sr^{ta} Secretaria se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto, habiendose observado en su tramitación toda la normativa vigente sobre la materia. Los señores concurrentes, hallándolo conforme, acordaron por unanimidad y con el quorum por consiguiente que determina el artículo 3.2. del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, aprobarlo definitivamente tal como aparece en su aprobación inicial y se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, conforme determina el Real Decreto 186/1981 de 5 de febrero.

Resumen por Capítulos

<u>Capitulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	106.585.926
2	Compra de bienes corrientes y servicios	50.907.484
3	Intereses	2.067.662
4	Transferencias corrientes	12.579.871
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	8.825.730
7	Transferencias de capital	13.600.000
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	9.852.721
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	204.519.394

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	19.444.721
2	Impuestos indirectos	21.359.500
3	Tasas y otros ingresos	20.912.200
4	Transferencias corrientes	69.594.105
5	Ingresos patrimoniales	3.100.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	10.001.000
7	Transferencias de capital	6.788
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
		<hr/>
		204.519.394

RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos 204.519.394
 Importan los Ingresos por todos conceptos 204.519.394

NIVELADO

3º. APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1.981.- Por la Sra. Secretaria se da cuenta de no haberse producido reclamaciones en la exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto habiendose observado en su tramitación toda la normativa vigente sobre la materia. Los señores concurrentes, hallándolo conforme, acordaron por unanimidad y con el quorum por consiguiente que determina el artículo 3.2 del Real Decreto Ley 3/81 de 16 de enero, aprobarlo definitivamente tal como aparece en su aprobación inicial y se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, conforme determina el Real Decreto 186/1981 de 5 de febrero.

Resumen por Capítulos

Capitulos

Conceptos

Pesetas

ESTADO DE GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	143 256.108
7	Transferencias de capital	<u>5.629.059</u>
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	149.485.167

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

3	Tasas y otros ingresos	5.066.153
---	------------------------	-----------

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital	26.285.315
8	Variación de activos financieros	<u>118.133.699</u>
	TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	149.485.167

A E S U M E N

Importan los Gastos por todos conceptos 149.485.167

Importan los Ingresos por todos conceptos 149.485.167

NIVELADO

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas, extendiéndose la presente Acta, que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Antonio Sánchez

Francisco Regian

EL INTERVENIOR H. D. D.

LA SECRETARIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 8 DE JULIO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

Tenientes de Alcalde:

D. Silvia Arnedo Tomás

D. Diego Milán Jiménez

D. Francisco Sáez Alcega

D.ª Dolores Villaescusa Magas

D. Teodoro Olivares Molina

Concejales:

D. Amparo Garijo López

D. Roseta Castillo Castillo

D. José Tomás Tomás

D. Pedro Cantos Sáez

D. Francisco Magas Ruano

D. Antonio Sánchez Cortes

D. Pedro Cuenca Pedriquez

D. Moisés Fito López

Interventor de Fondos

D. Néstor Hancubia Aguirre

Secretario General

D. Margarita Sanz Benítez

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas y treinta minutos del día ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión correspondiente.

No asistieron: D. Antonio López García, D. Pedro García Cano, y D. José Molina Miranda, este último excusado.

Abierto el acto por S.S. se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.ª - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr. Alcalde se expone que las Actas de las sesiones extraordinarias pendientes de aprobar, serán aprobadas en la próxima sesión ordinaria.

2.ª - CONVENIO CON EL IRYDA SOBRE CESION DEL SONOCO VENTAGALOPAS 1 Y 2.ª. - Por el Sr. Alcalde se presenta ante el Pleno de esta Corporación una propuesta relativa a la cesión de sondeos realizados por el IRYDA a este Ayuntamiento. En este sentido, y a la vista de los informes emitidos por el Instituto Geológico y Minero de España sobre alternativas para la solución del problema de abastecimiento de agua a nuestra ciudad, se sometieron al Pleno para su aprobación y fueron aprobadas por unanimidad, las siguientes consideraciones:

1.ª. Solicitar a la Presidencia del IRYDA, a través

de su Jefatura Provincial, la cesión definitiva de los pozos llamados Guisopillo I, Guisopillo II, Vínculo y Los Valencianos, ya que según manifiesta el IRYDA, no son precisos para sus fines.

2º.- Igualmente solicitar a este organismo la cesión definitiva del pozo realizado hace unos años por el Instituto Nacional de Colonización en las faldas del Muqrón, próximo al llamado Corral de Manzanera, inventariado por el Instituto Geológico y Minero con el número 82, que igualmente se encuentra precintado desde su realización y que dado su caudal podría cubrir el 80% ó 90% de las necesidades de esta población, si éste no ha disminuido cuando se realizó el aforo, que fue de 50 a 60 litros por segundo. Este pozo no era conocido por esta Alcaldía, pero al solicitar del Instituto Geológico y Minero que nos indicara lugares en donde realizar nuevos sondeos, uno de los lugares es precisamente éste en donde se realizó ya en su día el descrito en este apartado.

3º.- Igualmente por el Instituto Geológico y Minero de España se indica que podría realizarse otro sondeo en el paraje denominado "El Ángel", en el km. 308 de la Carretera N-430, y que de dar resultado positivo y dada su situación podría aprovecharse toda la obra de infraestructura que se realizara para el aprovechamiento de los otros sondeos antes descritos. Sobre este punto, el Pleno acuerda conceder autorización para realizar todas las gestiones necesarias para que se lleve a efecto el mismo, bien con cargo al convenio Diputación-IGME, por cualquier otro

Organismo Oficial, o para el caso de que esto no sea posible, realizarlo con cargo a este Ayuntamiento.

4º.- con relación a los sondeos Ventagalopas I y II, propiedad del IRYDA, y dado que estos sondeos son, por un lado los de caudal más abundante, y por otro que todavía no han estado en explotación y que según manifestaciones del propio IRYDA, no lo harán como pronto hasta el verano de 1982, y teniendo también presente que todas las obras de conducción y depósito que se realizarán para el aprovechamiento de los mismos con destino al abastecimiento de agua de la ciudad de Almansa, serían aprovechables con relación a todos los pozos ya realizados y el proyectado por encontrarse en la misma dirección, y que lo único que sería preciso sería aumentar del del paraje de Ventagalopas hasta los lugares en que se encuentren situados los restantes, acordó por unanimidad el Pleno, aceptar las condiciones que establece el IRYDA, para que por este Ayuntamiento se pueda hacer uso del agua de los sondeos y que viene indicado en el oficio de la Jefatura Provincial del IRYDA, de fecha quince de junio de los corrientes y al que se hace referencia al principio de la presente propuesta, a saber:

a) La utilización del agua para el abastecimiento tendrá carácter provisional y siempre estará supeditada a que estén satisfechas las necesidades para el riego de las zonas regables de Almansa, haciéndose salvedad por esta Corporación y teniendo en cuenta la

legislación vigente, que si todas las otras soluciones alternativas fracasaran, tendría prioridad la explotación de estos sondeos para el abastecimiento de la ciudad de Almansa.

b) Que el Ayuntamiento se compromete a abonar al IRYDA el valor del agua suministrada; el precio por metro cúbico lo establecerá el IRYDA, antes de comenzar los suministros cada año, de acuerdo con los costes reales de elevación y mantenimiento de las instalaciones y una vez conocidas las necesidades de agua del Ayuntamiento.

c) Las obras necesarias para la derivación del agua de los sondeos a la conducción general, serán a cargo del Ayuntamiento.

d) En cuanto a las condiciones indicadas por el IRYDA como tercera y cuarta en su oficio de referencia, manifestar que se aceptan haciendo idéntica salvedad que en el apartado a), es decir, que todas las soluciones alternativas que se plantean den resultados negativos, ya que la propia legislación establece la prioridad absoluta y prioridad sobre las demás necesidades de que quede cubierto el abastecimiento de agua potable a las poblaciones.

Asimismo se acordó que se comunicaran al IRYDA con la mayor urgencia, las decisiones adoptadas por este Pleno, a fin de que a la mayor brevedad se suscriba el oportuno documento sobre todos los anteriores extremos, para que el mismo sirva de base para poder llevar a efecto todas las obras necesarias para el aprovechamiento de los caudales para abastecimiento de la población, y que están incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

nismo, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ya que dicha Confederación necesita conocer y constatarle documentalmente, que el Ayuntamiento tiene a su disposición los caudales antes de acometer la inversión que suponen las obras para la traida de las aguas a esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por la totalidad de los asistentes, de todo lo cual, yo, como secretaria, certifico.

EL INTERVENIENTE ADO. LA SECRETARIO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE JULIO DE 1981.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Virgilio Sánchez Barberán

tenientes de Alcalde:

En la ciudad de Almansa, a las veinte horas del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial los señores al

D. Diego Milán Jiménez margen relacionados, miembros de la Corporación
D. Francisco Sáez Alcalde Municipal, al objeto de celebrar la sesión corres-
D. Teodoro Olivares Meléndez pendiente.

Concejales:

No asistieron; D. Silvio Arnedo Tomás, D.^a M.^a Do-
D.^a Amparo Garijo López, D.^a Dolores Villaseca Megias, D.^a Josefa Castillo Castillo,
D. Antonio Sánchez Santos, D. José Tomás Tomás y D. Pedro Cuenca Rodríguez,
D. Francisco Megias Ruano quienes justificaron su ausencia, D. José Molina
D. Moisés Fito López Miranda, D. Pedro García Cano y D. Antonio López
Interventor de Fondos García, que no se justificaron.

D. Nereo Honrubia Aguirre

Secretario General:

D.^a Margarita Sanz González

Abierta el acto por S.S. se pasó a tratar los di-
ferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la
Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la for-
ma que a continuación se expresa:

1.^a - ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por el Sr.
Alcalde, y como viene siendo costumbre, se infor-
ma que será aprobada en la próxima sesión or-
dinaria.

2.^a - DESIGNACION DE ARQUITECTOS PARA LA RE-
DACCION DEL ANTEPROYECTO DEL MATADERO MU-
NICIPAL DE ALMANSA. - Teniendo previsto este Excmo.
Ayuntamiento la adecuación del Matadero Munici-
pal de esta localidad sito en Carretera de Valen-
cia, y habiendo sido solicitado presupuesto de la
obra a varias empresas, a la vista del elevado
coste que supondría la reforma del mismo, se
estimó mas adecuado por esta Corporación proceder
a la construcción de un nuevo matadero municipal
realizándose conforme a los Planes Provinciales y
cuyo coste total ascendería a 25.000.000 de pese-
tas y encargada al Sr. Ingeniero Agrónomo D. Ber-
nardo Campillo Pérez la redacción de un antepo-
yecto sobre el mismo, de conformidad con la le-
gislación vigente en cuanto a este tipo de centros
sanitarios, se propone por el Sr. Alcalde-Presidente

